



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 1.2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

**Expediente: COTAIP/1200/2019**  
**Folio PNT:02109919**

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/1690-02109919**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diecinueve horas con dieciocho minutos del día quince de noviembre de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio 02109919; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Monto pagado en cada quincena quincena durante el ejercicio 2019, de los siguientes conceptos: Uniformes, Dias económicos no disfrutados, bono del día del padre, bono del día e la madre, Descansos obligados, horas extras dobles, Horas extras triples, bono de riesgo, prima dominical. Desglosado por quincena, tipo de trabajador (base, eventual, confianza), área de adscripción (o trabajo). ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (Sic).** -----

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a la Dirección de Administración, quien mediante oficio **DA/6167/2019**, manifestó:

**“En este sentido le comunico que mediante memorándum número SRH/ET/278/2019, de fecha 04 de diciembre de 2019, la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos, comunica lo siguiente: “Al respecto le envío a usted, de forma digital la información requerida correspondiente al Monto pagado en cada quincena durante el ejercicio 2019, de los siguientes conceptos:**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

**Uniformes, Días económicos no disfrutados, bono del día del padre, bono del día de la madre, Descansos obligados. Horas extras dobles, Horas extras triples, bono de riesgo prima dominical. Todo esto desglosado por quincena, tipo de trabajador base, eventual, confianza, área de adscripción, encontrada en el Departamento de Proceso de Nómina de esta Subdirección de Recursos Humanos, precisando que dentro de la información que se anexa, se aprecia que existen columnas que contienen la numeración del 1 al 24, es to es en razón que corresponden al número de quincenas, a saber: 1-2 enero, 3-4, febrero, 5-6 marzo, 7-8 abril, 9-10 mayo, 11-12 junio, 13-14 julio, 15-16 agosto, 17-18 septiembre, 19-20 octubre, 21-22 noviembre 23-24 diciembre” ... (Sic).**

Oficio de respuesta, en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 175, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Oficio de respuesta, **constante de dos (02) fojas útiles y anexo en versión electrónica en formato Excel, que contiene la información requerida**, el cual queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

**Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a diez de diciembre del año dos mil diecinueve.**

-----**Cúmplase.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

**Expediente: COTAIP/1200/2019 Folio PNT:02109919  
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/1690-02109919**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

OFICIO NÚMERO	DA/6167/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/1200/2019
FOLIO PNT	02109919
ASUNTO	Se remite información

Villahermosa, Tabasco a 05 de diciembre de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
PRESENTE



En atención al oficio número **COTAIP/3813/2019**, de fecha 19 de noviembre de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **02109919**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee:

**“Monto pagado en cada quincena quincena durante el ejercicio 2019, de los siguientes conceptos:**

**Uniformes, Días económicos no disfrutados, bono del día del padre, bono del día e la madre, Descansos obligados,**

**Horas extras dobles, Horas extras triples, bono de riesgo, prima dominical,**

**Desglosado por quincena, tipo de trabajador (base, eventual, confianza), área de adscripción (o trabajo) ...”(sic).**

En este sentido le comunico que mediante memorándum número SRH/ET/278/2019, de fecha 04 de diciembre de 2019, la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos, comunica lo siguiente:

*“...Al respecto le envío a usted, de forma digital la información requerida correspondiente al Monto pagado en cada quincena durante el ejercicio 2019, de los siguientes conceptos: Uniformes, Días económicos no disfrutados, bono del día del padre, bono del día de la madre, Descansos obligados. Horas extras dobles, Horas extras triples, bono de riesgo prima dominical. Todo esto desglosado por quincena, tipo de trabajador base, eventual, confianza, área de adscripción, encontrada en el Departamento de Proceso de Nómina de esta Subdirección de Recursos Humanos, precisando que dentro de la información*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

que se anexa, se aprecia que existen columnas que contienen la numeración del 1 al 24, esto es en razón que corresponden al número de quincenas, a saber:

1-2 enero	11-12 junio	21-22 noviembre
3-4 febrero	13-14 Julio	23-24 diciembre
5-6Marzo	15-16 agosto	
7-8 abril	17-18 septiembre	
9-10 mayo	19-20 octubre	

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA  
DIRECTOR



Elaboró  
Mtro. Luis David González Cruz  
Enlace de Transparencia de la  
Dirección de Administración

C.C. P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA. - CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P. - ARCHIVO.  
C.C.P.- MINUTARIO.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD